

Pozos en PAD 35 y Línea de Conducción Asociada”, propuesto por Petrolera El Trébol S.A., en el Área de Concesión de Explotación Mata Mora Norte, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar '94: X= 5.734.923,00 - Y= 2.559.932,00 (coordenada interior PAD). El Proyecto consiste en la construcción de una (1) locación para la Perforación de los Pozos Horizontales PET.Nq.MMo-2351(h), PET.Nq.MMo-2352(h), PET.Nq.MMo-2353(h) y PET.Nq.MMo-2354(h) en la locación PAD 35. Asimismo, se incluye la construcción del camino de acceso, líneas de conducción y líneas eléctricas asociados, operación, mantenimiento y eventual abandono. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Mirtha Cristina Álvarez.

1p 18-07-25

---

En cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 24 y 31 de la Ley 1875 y Art. 13 del Anexo II del Decreto N° 2656/99 y en el marco de los Arts. 90 y 93 de la Constitución Provincial, la Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, dispuso la convocatoria a Audiencia Pública, citando a la población involucrada en el área de influencia y a los interesados en general, a asistir y expresarse sobre el Estudio de Impacto Ambiental propuesto por el Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.) denominado: Central Térmica GLP, Villa Traful - Ente Provincial de Energía del Neuquén, tramitado mediante **EX-2024-03130479- -NEU-SADM#SAMB** a desarrollarse en la localidad de Villa Traful, en cercanías a la Planta de GLP de HIDENE-SA, Departamento Los Lagos, Provincia del Neuquén, específicamente en la parcela ubicada en Coordenadas GK Posgar '94 - Argentina Faja 2: Vértices A) X= 5497578.370 - Y= 2293906.820; B) X= 5497613.170 - Y= 2293916.630; C) X= 5497604.590 - Y= 2293946.490; D) X= 5497607.710 - Y= 2293948.400; E) X= 5497605.110 - Y= 2293964.200; F) X= 5497572.880 - Y= 2294000.250; G) X= 5497553.850 - Y= 2293989.840. La Audiencia Pública con carácter no vinculante para la Autoridad de Aplicación, conforme la legislación vigente, se realizará el día viernes 5 de septiembre de 2025 a las 10:00 hs., en el Edificio Administrativo de la Comisión de Fomento de Villa Traful, sito en la Ruta Provincial 65, Km. 37 de la localidad de Villa Traful, Provincia del Neuquén. A dicha Audiencia comparecerá obligatoriamente el proponente de Proyecto:

Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.), por intermedio de las personas con facultad suficiente para deliberar en su nombre y brindar todas las explicaciones técnicas y legales pertinentes. Las ponencias y observaciones de los participantes de la Audiencia no serán sometidas a votación, sin perjuicio de lo cual, de lo actuado se labrará un Acta que se agregará al expediente referido para su consideración por la Autoridad de Aplicación en el procedimiento de evaluación ambiental en los términos y alcances del Artículo 31 de la Ley 1875. El Proyecto consiste en la construcción de una nueva Central Térmica en Villa Traful, la cual utilizará Gas Licuado de Petróleo (GLP) como combustible para la generación de energía eléctrica, en reemplazo del diésel, combustible empleado por los equipos electromecánicos de la Central Térmica actual. Se informa que se encuentra a disposición durante 30 días hábiles -bajo Registro de Consultantes- el Estudio de Impacto Ambiental para su consulta en la web oficial del Organismo: <https://ambiente.neuquen.gov.ar/>, en la Mesa de Entradas de la Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, sita en Antártida Argentina 1.245, C.A.M., Módulo 2, Piso 2 de la Ciudad de Neuquén, durante los días y horarios hábiles administrativos (lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hs.) y en el Servicio Eléctrico del E.P.E.N. en Villa Traful, sito en Ruta Provincial 65, Km. 37 de dicha localidad, en donde podrá ser consultado de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hs.. En los mismos lugares designados para la consulta del Estudio de Impacto Ambiental, se encuentra abierto el Registro de Expositores para la Audiencia, el cual cerrará 5 (cinco) días hábiles administrativos antes de la fecha del acto. Cada expositor debidamente inscripto y acreditado tendrá un tiempo máximo de exposición de 10 minutos para referirse al Estudio de Impacto Ambiental y documentación anexa que se trata. Fdo. E/E Mario Federico Ramírez.

1p 18-07-25

---

En cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 24 y 31 de la Ley 1875 y Art. 13 del Anexo II del Decreto N° 2656/99 y en el marco de los Arts. 90 y 93 de la Constitución Provincial, la Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, dispuso la convocatoria a Audiencia Pública, citando a la población involucrada en el área de influencia y a los interesados en general a asistir y expresarse sobre el que se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto denominado: Estudio de Impacto Ambiental "MIDS24009-Oleoducto